

DEPARTAMENTO GESTION COMERCIAL.

División Gestión de Venta.

Sección Legajos.

Requisitos Licencias.

Consideraciones Generales

Los Agentes podrán solicitar un permiso anual para no presentar jugadas de hasta 20 (veinte) días corridos.

Por motivos que LPCSE considere atendibles, se podrá conceder autorización para no presentar jugadas en un total que no excedan los 60 (sesenta) días corridos por año calendario.

Desde los 7 (siete) días corridos, LPCSE procederá a efectuar el retiro de la maquina capturadora de apuestas sin excepción.

Las licencias deberán solicitarse como máximo un día antes del periodo referido.

Requisitos

Primer Paso:

Para agentes Oficiales de Córdoba Capital:

- ☑ Presentarse en Sección Legajos para solicitar la licencia.
- ☑ Adjuntar comprobante que acredite cancelación de saldos.
- ☑ 7 días o más con retiro de equipo (establecer día y horario del retiro)

Para agentes Oficiales del Interior de Córdoba:

- ☑ Presentar nota en Sección Mesa de Entradas solicitando la licencia, especificando las fechas desde y hasta inclusive.
- ☑ Adjuntar comprobante que acredite cancelación de saldos.
- ☑ 7 días o más con retiro de equipo (establecer día y horario del retiro)

Notificado

Fecha ____/____/____.